

<http://psicologiajuridica.org/archives/7590>

PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE PSICOLOGIA JURIDICA Y

INTERFERENCIAS PARENTALES: EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL
JENNIFER ORTÍ PLA ECUADOR

Resumen

Las separaciones y divorcios son procesos en los que suele ir unida una ruptura familiar. Esto conlleva graves consecuencias, o interferencias parentales, para los hijos e hijas dependiendo de la relación de los progenitores. Una de las interferencias parentales con mayores consecuencias es el llamado Síndrome de Alienación Parental (SAP), término acuñado por Gardner en 1985. Se presenta un caso de SAP severo en el que se aprecian las consecuencias que presentan para el progenitor no custodio y, sobretodo, para los hijos.

Palabras clave: separación, divorcio, consecuencias hijos, síndrome de alienación parental.

Separaciones y divorcios

Como dice Martín (2002), las demandas de solicitudes actuales que le llegan a un psicólogo forense presentan una difícil clasificación:

Casos generales. Aquí se engloba la valoración del testimonio de menores cuando se supone hay una existencia de maltrato o abuso; la valoración de familias en las que el custodio solicita que sea el otro

progenitor quién ejerza la custodia; y peticiones de valoración sobre el régimen de visitas en situaciones especiales.

Áreas y temas de valoración como la demostración y valoración de las posibles psicopatologías o disfunciones que puedan sufrir los progenitores; la valoración de las secuelas psicológicas; la valoración de la idoneidad de ciertas personas o parejas que desean acceder a la vía de adopción; y por último el estudio de la existencia de posibles simulaciones o temas particulares.

Protección de menores. La generalización y ampliación de las valoraciones referidas a este ámbito.

Situaciones singulares. Entre las que encontramos la delegación puntual que hacen los jueces en el psicólogo forense para que realice audiencias de menores. Los seguimientos profesionales de algunas medidas dictadas en sentencia judicial.

¿Qué es una separación o un divorcio?

Concretamente, una separación o un divorcio supone una alteración de la relación establecida previamente entre dos sujetos, pero también afecta a la situación laboral y económica de la unidad familiar. Esto supone dividir las propiedades compartidas; el equilibrio social y psicológico de sus miembros al tener que renunciar el uno al otro, admitir que no se compartirá más la vida, olvidar sus expectativas sobre el otro y la relación y afrontar todo lo que esto conlleva. Las relaciones intergeneracionales y de la familia política también se ven afectadas, hay una reconducción de esas relaciones que antes suponían un apoyo al perder el entorno en el que un cónyuge se envolvía encontrándose incómodo en otro lugar. La custodia de los hijos donde uno de los progenitores se ve distanciado de ellos; las nuevas parejas establecidas; la relación de los hijos con el progenitor no custodio al que ven menos a menudo; y un buen número de situaciones que no se toman en consideración como puede ser la dependencia de roles existente en el matrimonio (Aguilar, 2006;

Fernández y Godoy, 2002). En el ámbito jurídico, la ruptura de pareja se ve desde un punto de vista en la generación de pérdidas y ganancias.

Específicamente, en este ámbito el objetivo principal de un psicólogo es ayudar a la disminución del conflicto, educar a los progenitores y facilitar las relaciones paternofiliales, actuando en base a los intereses de los menores. Es decir, nuestra labor irá encaminada a facilitar las redes de comunicación rotas y a superar los malos entendimientos para futuras relaciones y contactos. Ante estas situaciones de separaciones y divorcios, como ya se ha expuesto anteriormente, un psicólogo tiene que demostrar si ambos progenitores son idóneos o no para el ejercicio de la guardia y custodia, o bien interviene en la modificación de las medidas ya establecidas, en el diseño del régimen de visitas o en procesos de protección de menores. Debido a las repercusiones que esto conllevará en el desarrollo de los hijos, el profesional deberá realizar una exhaustiva y adecuada evaluación para demostrar la capacidad y competencia de los padres, sobretodo en procesos de guardia y custodia y de régimen de visitas (ver Chacón, García, García, Gómez y Vázquez, 2009).

Usualmente, se ha asociado el divorcio o la separación matrimonial con la destrucción de la familia, es decir, supondría su fin. Aunque esto no es así, el divorcio supone una reorganización de la estructura familiar. Desde principios del siglo XX hasta ahora podemos encontrar diferentes tipos de estructura familiar como es la familia extensa, en las que varias generaciones vivían bajo el mismo techo; la familia nuclear, compuesta por la pareja y los hijos; situaciones familiares más recientes como la familia monoparental, la familia sin lazos de consanguinidad, la familia con progenitores de un solo sexo o la familia cuyos hijos tienen un único progenitor consanguíneo (Aguilar, 2006). Estas nuevas formas de reestructuración familiar son fruto de una diversidad de situaciones reales de la naturaleza humana.

No es posible abordar los conflictos familiares que surgen de un divorcio sin mencionar el proceso legal. Es claramente observable como la realidad legal marca la realidad familiar, así pues las diferencias en compartir el cuidado y disfrute de los hijos suponen luchas por la custodia y por el régimen de visitas. Como dice Bolaños (2004), convirtiéndose el término custodia en sinónimo de propiedad y el régimen de visitas en lo contrario.

Después del divorcio: relación parental, custodia y régimen de visitas.

El divorcio como pareja no tiene que suponer la ruptura como padres, después de la separación, las consecuencias que suponga para el niño dependerán de las relaciones y posiciones que adopten los progenitores ya que hay que no se es consciente de la gravedad de actuar no pensando en las necesidades de los niños sino en las propias. Los padres, tras la separación, deberán elaborar la pérdida que les suponga, gestionar el cambio, seguir atendiendo al niño, en definitiva deberán seguir siendo padres.

Ahrons y Rodgers (1988), según la frecuencia y el tipo de las interacciones entre los progenitores, esto es, dependiendo como gestionen la separación y convivan con los escenarios posteriores posibles, distinguen la siguiente tipología: coprogenitores son aquellos que colaboran en lo cotidiano, cambiando su antiguo vínculo de pareja por uno de amistad, es decir, se hablaría de coparentalidad; progenitores colegas, no interfieren uno en las actitudes del otro, estos padres defienden las acciones de su ex compañero, aunque no suelen verse y sólo lo hacen para hablar de los hijos; los padres competitivos, los que critican y cuestionan las decisiones del otro, los temas motivo de conflicto suelen ser la pensión, las visitas o lo que se hace en las visitas; y los padres enemigos, son aquellos que no pueden ni verse, no soportan hablar por teléfono, se desvalorizan y se desprecian abiertamente.

Hay que tener en cuenta que el entorno de un progenitor lo construye él mismo, es un proceso activo en el que se implica al menor en la reorganización familiar posterior a la separación. Pero el entorno del hijo hay que respetarlo, los padres deberían actuar de manera pasiva, es decir, admitir que el niño tiene otro entorno familiar que forma parte de su persona.

Al separarse o divorciarse, el vínculo de afecto entre los padres se rompe por lo que se establecen unas medidas legales como son el ejercicio de la patria potestad, la guarda y custodia de los hijos, el régimen de visitas, la pensión de alimentos y gastos extraordinarios. Dependiendo de la relación de la pareja que se tenga después del divorcio hay diferentes tipos de custodia siendo ésta el derecho y el deber de un padre de mantener al hijo en su hogar familiar, así como el derecho y el deber de ese padre de atender las necesidades de su hijo y ofrecerle los cuidados que necesita cada día. Esto pues influirá en las consecuencias que tendrá el divorcio para el niño. Se diferencian entre los siguientes dos tipos de custodia:

La custodia en solitario se dividirá en:

Custodia partida es aquella en la que cuando hay varios hijos en el matrimonio, uno o más hijos se quedan con un progenitor y el resto con el otro.

Custodia única es aquella también denominada monoparental en la que el niño vive con uno de los padres, aunque la patria potestad suele ser compartida.

La custodia compartida será una de las dos siguientes:

Custodia conjunta es una opción adecuada para cuando ambos progenitores piden la custodia y son igual de válidos, quieren colaborar y

poseer las mismas funciones y responsabilidades. Es la combinación de la custodia legal y residencial, aquí las relaciones confluyen de manera libre.

Custodia repartida, adopta principios de la custodia conjunta aunque se pretende que los hijos convivan de forma alterna con ambos padres por períodos de tiempo a determinar.

Dependiendo de la custodia que se dictamina o se acuerde, algo importante a tener en cuenta será el establecimiento del régimen de visitas del que se beneficiará el padre no custodio. Se tendrá en cuenta la edad del niño para adoptar unas u otras directrices.

Tanto para los profesionales de la justicia como para los psicólogos el principal objetivo será la defensa del interés mejor para el menor, aunque esto se ponga en duda ya que hasta ahora se han asignado las custodias de la manera tradicional, es decir, a la madre.

¿Cómo puede afectar el conflicto en los hijos?

A partir de aquí se abordarán todas aquellas consecuencias que supone un divorcio para los hijos. En una situación de conflicto los sujetos influyen y son influidos. Por eso, los padres influyen en los hijos y esto influirá en las relaciones que los hijos tengan. Otro punto a tener en cuenta es el aprendizaje por modelado de los hijos respecto a los padres, es decir, como se comporten los padres servirá a los hijos de patrón para comportarse con su entorno social. Este aprendizaje también incluye valores, actitudes y principios de comportamiento (Aguilar, 2006).

A continuación, se detallarán las consecuencias más importantes del divorcio en los hijos que se observan en diferentes esferas como es en la conducta, en el ámbito académico, en la salud, de la relación con la nueva

pareja o nuevas nupcias que conllevan un grave riesgo emocional para ellos (Aguilar, 2006; Fernández y Godoy, 2002).

Las consecuencias del divorcio en la conducta de los hijos, la mayoría de los estudios concluyen como más problemática la de aquellos hijos de familias separadas, sobretodo en chicos. Este problema se agudiza aún más en la adolescencia donde el grupo de iguales es el que fuerza a actuar de determinadas maneras, como en el tema del consumo de drogas. Aunque, en estas situaciones, queda clara la importancia de la educación y los modelos.

Aquí podemos encontrarnos con el niño hipermaduro que son aquellos que actúan como si fueran mayores, son más autónomos e independientes e intentan desempeñar el rol del progenitor ausente ante la tristeza del presente. Diferenciándose del niño colchón que es aquel sobre el que los padres descargan la rabia de las actuaciones del ex.

También existe el niño espía, aquel que es utilizado por un cónyuge para saber del otro. Podemos encontrar niños divididos que aprenden a llevar una doble vida, es decir, ante un progenitor no existen muestras o signos del otro. O bien, el niño mensajero, aquel que trasmite los mensajes entre ambos progenitores.

Las consecuencias en el rendimiento académico pueden ser debidas a la desorientación que sufre el niño ante estas situaciones, donde se le cambian las rutinas... Uno de los moduladores más importantes para el rendimiento académico es el seguimiento del régimen de visitas, sin embargo poco a poco van considerándose otras variables intrínsecas al niño.

Las consecuencias en la salud, tanto psicológica como física. El estrés como la depresión son enfermedades que pueden detectarse en la separación y que afectan a los hijos. Las consecuencias del conflicto en los

adolescentes les hace más vulnerables a padecer depresión, siendo aún mayor el riesgo en familias monoparentales o donde el progenitor varón no tenía relación con el hijo.

Otros problemas que aumentan son los relacionados con el sueño, la alimentación y el aumento de ansiedad. Los dos primeros tienden a superarse y es el trastorno de ansiedad por separación el que aparece ante tales situaciones suponiendo una ansiedad excesiva ante el distanciamiento del hogar y de las figuras queridas.

Otro elemento que no se debe perder de vista son las diversas alianzas que se generan entre los miembros de la familia, cuando un padre puede aliarse con uno de sus hijos para enfrentarse y perjudicar al otro progenitor, siendo más fuerte en divorcios contenciosos. Esto es lo que Bowen (1978) denominó triangulación. Aquí puede aparecer una situación donde el niño deba tomar partido para eliminar la disonancia cognitiva que esto le produce, lo que llamamos el conflicto de lealtades, cuando la lealtad por un progenitor implica la deslealtad por el otro, descrito por Borszomengy-Nagy (1973).

Encontramos también el efecto bumerán en el cual un progenitor, habitualmente la madre, hace que los hijos odien al otro progenitor, el padre, y esto se vuelve en su contra, siendo él/ella el progenitor odiado.

En este apartado la consecuencia más extrema para la salud es el Síndrome de Alienación Parental (SAP) que se abordará con detalle a continuación siendo el objeto de este tema.

El Síndrome de Alienación Parental

El Síndrome de Alienación Parental es el empeño del progenitor a cargo de la custodia por estimular al menor en contra del otro, de manera que el

hijo llega a desarrollar una actitud de crítica injustificada y de aborrecimiento contra él (Justicia, Cantón y Cortés, 2007).

El primer autor en definirlo fue Gardner (1985) psiquiatra infantil, en un artículo llamado "Tendencias recientes en el divorcio y la litigación por la custodia". Posteriormente en su libro *El Síndrome de Alienación Parental* (1992) lo definió como "un trastorno que surge principalmente en el contexto de las disputas por la guarda y custodia de los niños. Su primera manifestación es una campaña de difamación contra uno de los padres por parte del hijo, campaña que no tiene justificación. El fenómeno resulta de la combinación del sistemático adoctrinamiento (lavado de cerebro) de uno de los padres y de las propias contribuciones del niño dirigidas a la denigración del progenitor objetivo de esta campaña".

Muchos autores han intentado matizar este concepto. Unos como Cartwright (1993) dando importancia causal a otros factores como el reparto de bienes en la separación, como Darnall (1998) que centraba su interés en los padres más que en los niños y otros como Blush y Ross que acuñaron el término SAID (Sexual allegation in divorce) para definir las acusaciones sexuales que se daban en los procesos de divorcio.

Por otro lado, Turkat (1994) defiende que el problema más importante, por la frecuencia con que se produce y por sus graves consecuencias para la necesaria relación de los hijos con el progenitor sin la custodia, es el de las interferencias en las visitas por parte del que tiene la custodia; y definió el Síndrome de la Madre Maliciosa que es aquel en el cual la madre castiga al padre, sin justificación, interfiriendo en las visitas y acceso del padre a los niños. Autores españoles como Justicia, Cantón y Cortés (2007) resumieron los distintos tipos de situaciones relacionadas con la interferencia en el régimen de visitas en tres: la interferencia grave, el síndrome de la madre maliciosa y el síndrome de alienación parental.

Hay que tener en cuenta, como dijo Bolaños (2004), que llamar a un padre alienador y al otro alienado estigmatiza y etiqueta a un progenitor como maltratador y al otro como víctima. Por este motivo propone llamar al progenitor custodio, aquel que lleva a cabo el SAP, progenitor aceptado mientras que aquel no custodio ser llamado padre rechazado.

Es importante matizar que el Síndrome de Alienación Parental no está reconocido como tal por el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales – DSM-V (American Psychiatric Association, 2013).

Criterios diagnósticos, tipos y fases del SAP

Los criterios propuestos por Gardner (1998) para identificar el síndrome de alienación parental son los siguientes (Bolaños, 2002; Aguilar, 2004; Tejedor, 2004):

Campaña de injurias y desaprobación. El niño está obsesionado con odiar a uno de los progenitores asumiendo un papel activo en los ataques injuriosos, despreciativos y malintencionados.

Razones alegadas para justificar la campaña de desacreditación. El niño plantea argumentos débiles, frívolos y absurdos para no querer estar cerca de su padre.

Ausencia de ambivalencia en su odio hacia el progenitor. Los niños no muestran los sentimientos buenos encontrados en el progenitor rechazado. Todo es bueno en un padre y todo es malo en el otro.

Autonomía de pensamiento – “pensador independiente”. Muchos niños niegan la influencia del progenitor aceptado, es decir, afirman que las decisiones de odiar al progenitor son suyas.

Defensa del progenitor aceptado. Los niños aceptan la validez de las alegaciones del padre aceptado contra el odiado, incluso cuando hay evidencia de mentira. Son leales al padre aceptado y cualquier ataque a éste supone un ataque a sí mismo.

Ausencia de culpabilidad. No existen sentimientos de culpa ante los sentimientos del progenitor odiado y en la explotación.

Escenarios y argumentos prestados. Los argumentos parecen ensayados y usan palabras y expresiones no adecuadas a su edad.

Extensión del odio al entorno social del progenitor rechazado, a la familia. El niño también rechaza a las personas del entorno del padre no custodio que antes suponían una fuente de gratificaciones psicológicas para él.

Más adelante también se han tenido en cuenta otras consideraciones para la correcta identificación de este síndrome. Algunas de las variables relevantes para la aparición son las siguientes:

La "cultura legal" que ha asociado el SAP a problemas económicos.

Circunstancias del surgimiento del síndrome como pueden ser las cuestiones económicas, la causa de la separación con o sin aparición de nueva pareja, el tipo de procedimiento o la división de la propiedad del matrimonio.

Uso de los recursos legales – el efecto Casandra. Esto es la falta de contundencia y la lentitud judicial pueden fomentar la actitud del progenitor rechazado empeorando aún más la situación del menor, apareciendo una cascada de acontecimientos legales predecibles dentro de los cuales puede brotar una falsa denuncia por abusos sexuales muy habitual en estos casos. También suelen usar la supervisión de las visitas como un elemento más en su campaña de denigración.

El tiempo. El síndrome tiende a empeorar con el tiempo ya que el padre dispone de más tiempo para la alienación, siendo el grado de ésta proporcional al tiempo.

La responsabilidad e implicación del progenitor rechazado. El padre odiado debe racionalizar con el hijo las razones para su odio que le muestra y no debe comportarse como una víctima, ni hacer de ello una profecía autocumplida.

VARIABLES familiares como el ciclo evolutivo de la pareja, la edad de los padres en el inicio de la convivencia, el tiempo de pareja antes de tener hijos, así como el tiempo de noviazgo...

De toda la sintomatología primaria propuesta por Gardner explicada anteriormente, este autor plantea tres tipos de alienación con diferentes intensidades de manifestaciones del rechazo observado en los síntomas que presentan los niños. Bolaños (2002) propone una ampliación de esa sintomatología para diferenciar mejor entre los tres tipos de SAP que podemos encontrarnos (tabla 1).

En el SAP de tipo leve se producen las visitas con el progenitor no custodio, sin grandes episodios de conflicto. La campaña de denigración a empezado pero es muy débil. Hay un buen clima de expresiones afectivas pero los sentimientos de culpa y malestar ante el progenitor rechazado también aparecen. Es decir, durante las visitas el comportamiento de los niños es normal.

En el tipo moderado, los hijos están más negativos e irrespetuosos y empiezan a expresar el deseo de no volver a ver al progenitor odiado. La campaña de denigración es casi continua, sobretodo cuando los hijos están frente ambos padres y saben que es lo quiere oír el progenitor custodio. Niegan todo afecto hacia él y evitan su presencia. Aquí en este tipo ya se defiende un padre como bueno y otro como malo defendiendo que no están influenciados.

En el tipo severo, las visitas son imposibles de realizar, la hostilidad de los niños es tan fuerte que puede llegar a violencia física. Aquí están los 8 síntomas de identificación claros. Si la visita se fuerza, pueden escaparse, actuar agresivamente o quedarse parados. La posibilidad de razonar de los hijos desaparece mostrando argumentos absurdos, revelándose como

independientes en sus pensamientos. Los escenarios y argumentos son prestados recurriendo continuamente a ellos.

Tabla 1. Tipos de alienación según Gardner (1998) (Bolaños, 2002)

	Ligero	Moderado	Severo
Manifestación sintomática			
Gardner (1998)	Campaña de denigración	Mínima	Moderada
	Formidable		
Justificaciones para el desprecio	Mínimas	Moderadas	Múltiples
justificaciones absurdas			
Ambivalencia	Normal	Ausencia	Ausencia
"Pensador independiente"	Normalmente ausente	Presente	Presente
Defensa del progenitor alienador	Mínimo	Presente	Presente
Culpabilidad	Normal	Mínima o ausencia	Ausencia
Argumentos y escenarios prestados		Mínimos	Presentes
Extensión a red social	Mínima	Presente	Formidable, a menudo fanática
Bolaños (2002)	Dificultades de transición a las visitas		Normalmente ausentes
	Moderadas	Formidables	o visitas imposibles
Conducta durante las visitas	Buena	Intermitentemente	antagonista y provocativa
	Si hay visitas, comportamiento destructivo y provocativo		
Vínculo progenitor "alienador"	Fuerte, saludable	Fuerte.	Leve a moderadamente patológico
	Severamente	patológico.	Vinculación paranoide
Vínculo progenitor "alienado"	Fuerte, saludable	o mínimamente patológica	Fuerte, saludable o mínimamente patológica

Según Bolaños (2004) se pueden diferenciar dos tipos de rechazo, el rechazo primario y el secundario. El primario es como consecuencia inmediata a la ruptura apareciendo en casos en los que la separación ha sido inmediata. Se trata de un rechazo de carácter emocional por lo que es más intenso por parte de los niños, siendo más típico hacia las madres.

El rechazo secundario es aquel con más componentes cognitivos, es el fruto de algún momento concreto en el nuevo ciclo evolutivo familiar como tener nuevos hermanos, una nueva pareja del padre no custodio... más habitual hacia los padres.

El proceso de elaboración de un SAP pasa por distintas fases, en función de ellas estará el tipo de SAP ante el que nos encontremos (Aguilar, 2004). Supone el nivel en que los padres alienantes han adoctrinado a los hijos. La primera fase es aquella en la que se introduce el motivo por el cual el progenitor aceptado intenta poner al niño en contra del padre rechazado, es decir, es cuando se inicia la campaña de denigración. Es en la segunda fase donde se consolida ese motivo generando una conexión entre padre custodio y el niño produciéndose emociones de complicidad y comprensión que potencian la lealtad y proximidad. Ambas fases corresponderían al SAP de tipo leve.

Respecto a la tercera fase, ésta serviría para la elaboración de un SAP de tipo moderado. Aquí comienza a producirse en el niño una actitud enemiga con el progenitor alienado reforzando la conexión emocional con el progenitor programador. En esta fase el progenitor aceptado obliga a los hijos a tomar partido, a situarse en un bando u otro.

En cuanto a la cuarta y última fase, la presencia de conductas de rechazo en el hijo aumenta en intensidad y frecuencia, adoptando un carácter de ausencia de ambivalencia en sus emociones. Correspondería con un SAP de tipo severo.

De la misma manera que es necesaria observar una sintomatología para detectar el síndrome de alineación parental son necesarias unas condiciones por parte del progenitor aceptado para que éste se produzca y, por consiguiente, aparezcan dichos síntomas. Estas estrategias son el aislamiento en el cual se priva al niño del enriquecimiento afectivo y

beneficios para su desarrollo de su entorno social; el miedo que tiene ese niño de ser abandonado por el padre con el que convive y le cuida; la purga emocional al intentar eliminar cualquier elemento que pueda hacer referencia al padre rechazado; el distanciamiento físico y el rapto que aumenta con el deseo de separar a padre e hijos; y el aprendizaje vicario esto es que los niños aprenden la forma de entender el mundo y establecer relaciones con él de sus padres.

También es de vital importancia en la puesta en marcha de un síndrome de tal magnitud la personalidad del padre aceptado. Según Gardner (2002), hay unas características típicas de personalidad en los padres aceptados entre ellas que son mentirosos, ingenuos y sobreprotectores. Se consideran padres perfectos, usan mecanismos de negación ante el síndrome, a sus hijos como herramienta de su ira y rencor hacia el otro progenitor, así como el poder para romper el vínculo afectivo entre padre rechazo e hijo. Muchas veces también se produce una identificación patológica con el hijo y paranoia.

Desde una perspectiva sistémica, también hay que tener en cuenta al padre rechazado. El progenitor alienado mediante su actitud y conducta puede contribuir en los problemas paternofiliales y en mantener el conflicto abierto con el otro progenitor.

Es en resumen, como dicen Fernández y Godoy (2002) que no sirva como hombre/marido no significa que no sirva como padre por eso el hijo que está sin permiso psicológico de la madre para relacionarse con el padre.

Diagnóstico diferencial

Para un profesional en este ámbito es de vital importancia saber detectar el SAP a tiempo y diferenciar la causa del rechazo del hijo hacia al padre de posibles síndromes o trastornos a los cuales se parece. Dichos

síndromes o trastornos pueden ser: el abuso sexual, que muy a menudo se presenta como un elemento más en la campaña de denigración hacia el progenitor odiado; la madre usurpadora, cuando las mujeres no toman en consideración el papel paterno en el desarrollo de los hijos; el trastorno de ansiedad por separación, al haber una reacción de ansiedad excesiva debido al alejamiento del hogar y de aquellas personas a las que el sujeto está vinculado; la alienación parental, el odio motivado por causas justificadas objetivamente; o el lavado de cerebro que se centra en los cambios introducidos en la conciencia del sujeto, obviando las aportaciones del hijo víctima. Cada uno de ellos tiene unas causas y consecuencias que se diferencian del propio SAP.

Consecuencias para un niño que padece SAP

Todo lo descrito anteriormente supone un gran coste físico y psicológico para los menores. Por lo que ese transcurso del tiempo de lucha entre ambos progenitores supone un gran y continuo desgaste emocional para los niños. Para ellos la ruptura supone una lucha entre dos bandos de la cual o deben formar parte traicionando a uno de los padres o se sienten aislados. Este distanciamiento o ruptura con uno de los progenitores supone el empobrecimiento de diferentes áreas de la vida como las interacciones diarias, el aprendizaje, el afecto...

Otro punto importante a considerar es la elevada ansiedad que sienten los niños ante el progenitor no custodio debido a esa dependencia, miedo y odio hacia ese progenitor custodio fruto del temor innecesario que se crea en ellos.

Como consecuencia de lo anterior un hijo que padece SAP está sometido a mucha presión. Conllevando alteraciones fisiológicas como en la alimentación, el sueño, conductas regresivas o el control de los esfínteres.

En el ámbito escolar, puede haber disminución del rendimiento escolar y de la atención, en el social empobrecimiento de las habilidades sociales y de la empatía, control de impulsos.

En el área psicológica se ven afectados el desarrollo del autoconcepto y de la autoestima como consecuencia de que aprende a valorar y ser valorado en función de la adhesión de los mandatos del aceptado. También se ven destruidos parte de los recuerdos de su infancia pasada en los que compartía momentos con el progenitor rechazado.

Su percepción del mundo se verá dañada por la manera disfuncional y mal adaptada en la que el padre custodio ve el mundo, al disfraz de parte de la realidad y la sobreprotección que ha caracterizado a su progenitor apoyado. Siendo trastornos, síndromes o actuaciones de alta probabilidad de ocurrencia el consumo de drogas, depresión crónica, la desesperanza, la incapacidad para controlar el entorno, el aislamiento y el comportamiento hostil. Para evitar lo anterior es de crucial importancia la participación del padre odiado en la vida del niño.

A largo plazo puede presentarse la oportunidad de descubrir la realidad de sus relaciones con los padres y desmoronarse todo ese sistema de creencias y valores creados por el progenitor aceptado sumándose al dolor del daño, el dolor de la culpa de no haberlo evitado, un sentimiento de aislamiento, falta de organización, e incluso el suicidio.

Algo importante es que si no se descubre el padecimiento de SAP es muy probable que, debido a la forma de percibir el mundo de adulto que ha sufrido el síndrome, perdure el síndrome de alienación parental en las próximas generaciones.

Los efectos del SAP sobre los niños y el progenitor rechazado son considerados por diferentes autores como Gardner, Aguilar o Brandés como una forma de maltrato o abuso psicológico y emocional

¿Qué se puede hacer ante un Síndrome de Alienación Parental?

Según Aguilar (2004), para luchar contra un SAP es necesario luchar contra esas actitudes e ideas infundadas que sostienen la conducta del niño. Como estrategias de tratamiento este autor plantea que el padre no custodio no debe alejarse del niño, no debe perder el contacto con él. Ante ataques agresivos de los hijos, es necesario que el padre no siga con eso sino recordar momentos felices y divertidos que tuvieron; de la misma manera que ante ataques de la ex pareja debe permanecer recto y en su lugar. El padre objeto de alienación debe impedir las profecías autocumplidas, favoreciendo la crítica sobre el comportamiento. Se buscará realizar cosas juntos, para posteriormente compartir asuntos más íntimos y relevantes; compartir las novedades de ambos implicándose. El progenitor debe buscar activamente aquellas situaciones que le aporten información sobre las creencias, ideas, inquietudes y gustos de sus hijos, para poder encontrar puntos de conversación y de actividad comunes. Cuando el hijo se muestra reticente a colaborar en la visita es muy útil que intervenga una persona cercana y significativa para poder hablar de lo que les preocupe.

Algo muy importante es recordar que los problemas de los progenitores son problemas de adultos y no hay que incluir a los niños en ellos.

En casos de SAP severo, debido a la constante presión y malestar que viven los hijos se recomienda un traslado por pasos de la residencia del padre admitido hacia la vivienda del padre odiado.

Bolaños (2002) propone la mediación familiar terapéutica como método eficaz para la intervención en el SAP, enfatizando la gran importancia de la colaboración entre los equipos psicosociales y del sistema judicial. Esta propuesta está enfocada sobretodo para los tipos leve y moderado. Proponiéndose para el tipo severo la retirada gradual de la custodia.

Desarrollo de un caso

Datos biográficos del caso

En este caso la madre es la titular del derecho a visitas, tiene 34 años (Y). El padre el titular custodio, tiene 50 años. Fruto de la relación que durante años mantuvieron nacieron tres niños, la niña pequeña tiene 9 años (E), el mediano tiene 11 años (D) y el mayor tiene 12 años (C). Son residentes de una gran ciudad de Ecuador.

Problema objeto de derivación al Servicio Psicológico

La decisión de la derivación desde la Función Judicial fue para el reestablecimiento de la relación entre la madre y los tres hijos ya que habían estado más de tres años sin mantener contacto por una orden de alejamiento. El régimen de visitas impuesto fue de visitas con supervisión una vez por semana, en la misma Función Judicial.

Evolución del caso

En el matrimonio, había malos tratos físicos y psicológicos del padre hacia la madre. Por lo que la madre decidió denunciarlo e irse con los niños, en agosto de 2010. Se fue a vivir con otra pareja. Una vez establecidas las medidas judiciales al cabo de un mes de la separación, el primer fin de semana que el padre pasó con los niños, fue cuando interpuso denuncia a la madre y a su pareja por abusos sexuales, exhibicionismo y malos tratos

hacia sus hijos. Así pues le quitaron la guarda y custodia de los hijos a la madre y le impusieron una orden de alejamiento que duró hasta que el juez dictó la resolución. Desde el 8 de septiembre de 2012 que se retira la guarda y custodia hasta 13 de noviembre de 2015 que se realiza la primera visita, La madre y sus hijos no se habían visto.

Tras tres largos años de separación, no querían ni ver a su madre, ni estar en la misma sala, es decir, no querían saber nada de ella. Siempre alguno de los niños justificaba no querer verla ni estar ante ella como "nos ha hecho mucho daño" o "nos ha maltratado" siendo muy significativo el uso del plural englobándose así todos los hermanos y el padre.

La pareja del padre, L, se ofrece como mediadora para solucionar la situación. Los motivos por los que accede a ello son, principalmente, porque ve a los niños mal y empatiza con Y, la madre de los niños. La situación con la madre fue progresando, pero no durante mucho tiempo que se estancó.

Tras ese acercamiento entre madre e hijos los niños llegaban muy serios, tensos y diciendo en repetidas ocasiones "nosotros no queremos venir aquí", "nadie quiere venir aquí" siendo C, el hijo mayor, el que más lo decía "yo no quiero verla, ellos pueden decidir", "yo no quiero venir aquí". Aunque durante el transcurso de las visitas estaban más relajados, tranquilos y disfrutaban. La madre solía tranquilizarles y transmitirles mensajes positivos de amor y cuidado. Entre todos existía la unión del deporte mediante el cual se conseguía acercamiento e interacción.

El juicio de divorcio así como de guarda y custodia, se aplazó en varias ocasiones ante el incumplimiento del padre por llevar a los niños a la evaluación requerida.

El auto del juicio salió a favor del padre. La guarda y custodia siguió ostentándola él y a la madre se le ha ampliado un régimen de visita, también con supervisión. Desde el servicio psicológico, se informó de las novedades en el vínculo materno-filial.

Resultados de la observación

Hay que destacar los criterios del síndrome de alienación parental (SAP) detectados durante el transcurso de las visitas. En este caso la campaña de denigración infundada a la que contribuyen los hijos es en contra de la madre.

Sintomatología propuesta por Gardner (1998) Campaña de denigración Formidable, los niños están obsesionados con odiarla.

Justificación de desprecio "Está prohibido usar celular y ella a veces lo usa"

"Si ella juega yo no juego"

Ambivalencia Hay ausencia de emociones o recuerdos positivos hacia la madre, sólo hay odio. Los niños no encuentran lo "bueno" que pasaron con ella, ahora todo lo bueno está en el padre.

En D a veces se observa ambivalencia.

"Pensador independiente" El grande actúa como el jefe, el que tiene la razón suficiente para elegir y decidir sobre él mismo e influir a los pequeños.

C – "Yo no quiero verla porque yo lo decido, ellos que hagan lo que quieran"

Apoyo al progenitor alienante Declaración a favor del padre en el próximo juicio sobre la guardia y custodia y divorcio.

E – “Yo eso sé que no se tiene que decir, porque lo sé que me han enseñado muy bien mis padres. Bueno Lorena, mi madre, y mi papa.”

Culpa Por parte de los niños hay ausencia de culpabilidad ante la situación.

Argumentos y escenarios prestados “Total un calentador que ha comprado en 5 años...”

“Es que lo hace porque es una chismosa”

La niña dice acordarse de todo el motivo de la separación madre e hijos aunque sólo tuviera 4 años.

Extensión red social También hay rechazo hacia la familia materna.

La ampliación que realiza Bolaños (2002) de esa sintomatología para una mejor diferenciación entre los tres tipos de síndrome de alienación parental es muy útil para el análisis del caso. Propone características como las siguientes:

Las dificultades de transición de las visitas han sido muchas ya que al principio no querían entrar a la sala donde estaba su madre, así pues pasaba el tiempo de las visitas sin conseguir que se vieran. Pasaron a estar en la misma habitación.

La conducta durante las visitas ha sido negativa, pasiva y distante. Aunque con evolución, primero no querían verla, luego jugaban con ella con poca comunicación.

El vínculo con el padre ha sido fuerte, ha vivido con él, le quieren mucho. Ante él se han mostrado siempre muy respetuosos y fríos con el equipo técnico. El vínculo con su compañera sentimental también ha sido muy fuerte ya que por ejemplo la niña le llamaba Mama.

El vínculo con la madre es muy débil. A veces jugaban juntos, le contestaban con monosílabos o para hablarle mal, no le saludaban ni se despedían.

Otras variables muy significativas para la descripción de este caso son las añadidas por Aguilar (2004):

Este autor le da mucha importancia al tiempo de conflicto, es decir, el tiempo del que ha dispuesto el padre para una mejor alienación que en este caso ha sido de más de tres años. Desde septiembre de 2012 hasta noviembre de 2015.

Esto se ha debido al efecto Casandra. Es decir, ha sido fruto del uso de los recursos judiciales como una herramienta para aumentar el tiempo de distanciamiento entre madre e hijos. En este caso el padre interpuso una denuncia por falsos abusos sexuales, exhibicionismo y maltrato de la madre hacia los hijos. Se tardó 3 años para decidir que la madre era inocente y no había credibilidad en el testimonio de los hijos.

También tuvieron un papel muy importante los medios de comunicación en los cuales el padre apareció para desprestigiar a la madre.

En este caso de SAP se trata de un rechazo secundario hacia la madre fruto de un momento concreto en el ciclo familiar como fue la denuncia de abusos sexuales, malos tratos y exhibicionismo y posterior separación de madre e hijos por orden judicial.

La actitud de los tres hermanos siempre ha sido muy parecida aunque el mediano presentaba mayor vinculación con la madre.

Desde una perspectiva sistémica, hay que tener en cuenta la actitud tanto de la madre como del padre en la elaboración del rechazo que los niños sienten hacia ella. El progenitor alienado mediante su actitud y conducta contribuye en los problemas paternofiliales y en mantener el conflicto abierto con el otro progenitor.

Hay condiciones en la madre que han dificultado el acercamiento de los hijos como cambio de conducta en algunas ocasiones, comentarios inadecuados ante lo mismo.

Las condiciones presentes en el padre que fomentan el síndrome son el considerarse un padre perfecto, presentar mucho rencor hacia la madre, sobreprotector, distanció físicamente a la madre de los hijos...

Discusión forense y conclusiones

Estamos ante un caso de SAP de tipo moderado-severo. Se podría decir que estamos ante un SAP de tipo moderado ya que los hijos están más negativos e irrespetuosos, expresaban el deseo de no verla. La campaña de denigración es casi continua. Niegan todo afecto hacia la madre, evitando su presencia en muchas ocasiones. Es habitual que defiendan a su padre como bueno y a su madre como mala. Aunque se podría considerar de tipo severo debido a la imposibilidad de razonar de los hijos desaparece mostrando argumentos absurdos. Presentan muchos argumentos prestados recurriendo a ellos constantemente. También en muchas ocasiones, las visitas han sido forzadas, los niños se han escapado o se han quedado parados. Apoyando el tipo severo también se observa que el síndrome se encuentra en la cuarta fase en la que las conductas de rechazo en los niños aumentan en intensidad y frecuencia, adoptando un carácter de ausencia de ambivalencia en sus emociones. Otro punto importante en la consideración de un SAP severo es el uso de los recursos judiciales para el aumento del tiempo de separación entre la madre y los hijos.

BIBLIOGRAFÍA

Ahrons, C. y Rodgers, R. (1988), The relationship between Former Spuses. En Perlman, D. y Duck, S. (eds.), Intimate Relationship Development, Dynamics and Deterioration. Londres: Sage.

Aguilar, J. M. (2004). SAP, Síndrome de Alienación Parental. Hijos manipulados por un cónyuge para odiar al otro. Córdoba: Almuzara.

Aguilar, J. M. (2006). Con mamá y con papá. Córdoba: Almuzara.

American Psychiatric Association. (2013). Diagnostic and statistical manual of mental disorders (5th ed.). Arlington, VA: American Psychiatric Publishing.

Bolaños, I. (2002). El síndrome de alienación parental. Descripción y abordajes psico-legales. Psicopatología Clínica, Legal y Forense, 2, 25-45.

Bolaños, I. (2004). Hijos alienados y padres alienados. Asesoramiento e intervención en las rupturas conflictivas. Recuperado el día 14 de Marzo del 2017 en: <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-41342/divorcio%20conyugal.pdf>

Bowen, M. (1989). La terapia familiar en la práctica clínica. Bilbao: DDB (edición original 1978).

Cantón, J., Cortés, M^a R., Justicia, M^a D. (2007). Conflictos entre los padres, divorcio y desarrollo de los hijos. Madrid: Pirámide.

Cartwright, G. F. (1993). Expanding the parameters of Parental Alienation Syndrome. American Journal of Family Therapy, 21, 205-215.

Chacón, F., García, J. F., García, A., Gómez, R. y Vázquez, B. (2009). Guía de buenas prácticas para la elaboración de informes psicológicos periciales sobre custodia y régimen de visitas de menores.

Darnall, D. (1998). Divorce casualties: protecting your children from parental alienation. Dallas: Taylor publishing company

Fariña, F. y Arce, R. (2006). El papel del psicólogo en casos de separación o divorcio. En Sierra, J. C., Jiménez, E. M. y Buela, C. (coords.), Psicología forense: Manual de técnicas y aplicaciones. Madrid: Biblioteca nueva.

Fernández Ros, E. y Godoy Fernández, C. (2002). El niño ante el divorcio. Madrid: Pirámide.

Gardner, R. (1992) The Parental Alienation Syndrome: a guide for mental health and legal professionals. New Jersey: Creative Therapeutics.

Gardner, R. (1998). The Parental Alienation Syndrome. New Jersey: Creative Therapeutics.

Gardner, R. (2002). The three levels of the Parental Alienation Syndrome alienators: differential diagnosis and management. Recuperado el día 15 de marzo de 2017 de: www.rgardner.com/ .

Martín, S. (2002), Psicología forense en los juzgados de familia. En Urra, J. (comp.), Tratado de Psicología Forense. Madrid: Siglo veintiuno de España editores.

Ramírez, M. (2004). Psicopatología y derecho de familia. Trastorno mental y alternativas de custodia. El síndrome de Alienación Parental (S. A. P.). Psicopatología Clínica, Legal y Forense, 4, 147-154.

Tejedor, A. (2004). Reflexiones sobre el síndrome de alienación parental. Recuperado el día 14 de Marzo del 2017 en: <http://psicologiajuridica.org/psj147.html> .

Turkat (1994). Child visitation interference in divorce. *Clinical Psychology Review*, 14, 737-742.

Urra, J. (comp.). (2002). *Tratado de Psicología Forense*. Madrid: Siglo veintiuno de España editores.

Vázquez, B. (2005). *Manual de psicología forense*. Madrid: Síntesis.

: EVENTOS

6 Comments

María Gregoria Ramos García dice:

01/09/2017 a las 1:19 PM

Las interferencias interparentales son muy frecuentes pero el SAP sigue siendo un constructo muy controvertido por lo que es poco aconsejable utilizarlo en contextos jurídicos. Gracias por su ponencia

Responder

Dr. Carlos Ruiz dice:

01/09/2017 a las 3:00 PM

Bajo mi criterio en el orden jurídico, se debería fomentar mas el conocimiento del SAP por cuanto negando su existencia y efectos en la sociedad y específicamente los niños seria como vivir como las avestruces escondiendo la cabeza de la realidad para que no exista...

Responder

Edgar Juan Quiroz Sanchez dice:

01/09/2017 a las 3:35 PM

Controvertido o no, considero que el síndrome de alienación parental existe, nosotros que trabajamos con familias en conflicto por la custodia de los niños lo vemos de manera mas frecuente, e incluso, como se expone en el presente trabajo, con denuncias de agresiones sexuales de parte de uno de los padres hacia sus hijos.

Responder

Gloria Lucía García Alvarez dice:

01/09/2017 a las 3:56 PM

Un excelente documento. Muy completo y muy concreto. Gracias

Responder

Lyda Maria Diaz Mateus dice:

01/09/2017 a las 3:58 PM

Muy interesante este artículo y de gran utilidad. como abogada me gustaría saber si este síndrome de alineación parental, existe con otra denominación cuando quienes intervienen son una madre biológica, su pareja sentimental y el menor de edad y al finalizar esta relación sentimental, la madre queriendo perjudicar a su pareja por no continuar con ella, efectúa una alineación de su hijo para atribuir a la ex pareja un acto de abuso sexual?.

Responder

Edgar Niño dice:

06/09/2017 a las 10:52 AM

Excelente ponencia, muy completa.

Responder

Deja un comentario

Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos obligatorios están marcados con *

Comentario

Nombre *

Correo electrónico *

Web

RSS feed for this post (comments)

ANTERIOR

« VIDEO CONFERENCIA CON LA NIÑA VALIENTE

SIGUIENTE

ABUSO SEXUAL EN NIÑOS DE 9 A 12 AÑOS DE EDAD. SU IMPORTANCIA EN LOS TEST DE DIBUJOS – ANA BARRO – ARGENTINA »

ALPJF

PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE -ALPJF-

ALPJF@PSICOLOGIAJURIDICA.ORG - MOVIL: (+57) 315 519 14 65

Bombax Theme designed by itx